

Aflac Life Solutions

SEGURO DE VIDA ENTERA

Por casi 60 años, nos hemos dedicado a ayudar a proveer tranquilidad y seguridad económica.



Aflac[®]
Tu protector alado.[®]

AFLAC LIFE SOLUTIONS

SEGURO DE VIDA ENTERA

Póliza ICC1368100

LS^W

Si le sucediera algo a usted, ¿está protegida su familia?

Si le sucediera algo, ¿su familia contará con los fondos para pagar las facturas sin su ingreso? Asegúrese que ha hecho todo lo posible para ayudar a proteger su estilo de vida al tener una póliza de Aflac del seguro de vida entera que ayudará a sus seres queridos en los momentos difíciles. Nuestra cobertura le ofrece cierto grado de estabilidad y sus seres queridos pueden contar con ello.

Montos Nominales

Si tiene **50 años de edad o menos**, puede solicitar hasta **\$500,000** en cobertura.¹

Si tiene **entre 51 y 70 años de edad**, puede ser que califique hasta por **\$200,000** en protección del seguro de vida.¹



Los datos indican que necesita la protección del plan de Aflac del seguro de Vida Entera:

DATO NO. 1

3-de cada-10

HOGARES ESTADOUNIDENSES (35 MILLONES) NO ESTÁN ASEGURADOS Y LA MITAD DICE QUE NECESITAN MÁS SEGURO DE VIDA.²

DATO NO. 2

CASI

2/3

DE TODOS LOS ESTADOUNIDENSES SIENTEN QUE EL SEGURO DE VIDA DA TRANQUILIDAD A LA GENTE.²

¹Aplican requisitos de suscripción.

²Datos de LIMRA, 2012 Life Insurance Awareness Month (Mes de la Concientización sobre Seguros de Vida), LIMRA, septiembre de 2012.

Entienda la diferencia que Aflac puede hacer en su seguridad económica.

Por casi 60 años, Aflac se ha dedicado a ayudar a proveer tranquilidad y seguridad económica a personas y familias cuando más lo han necesitado. Nuestra póliza del seguro de vida entera es sólo otra forma de ayudar a asegurar que está bien protegido bajo su protector alado.

Como podemos ayudar

A nadie le gusta pensar que necesita un seguro de vida. Pero cuando hay personas que dependen de usted, asegurar su futuro económico con los beneficios del seguro de vida, es sencillamente hacer lo correcto.

- **Las primas están garantizadas** – Usted sabrá cuánto costará su cobertura de mes a mes y de un año a otro.
- **Portátil** – Puede llevar el plan con usted si cambia de trabajo o se jubila.
- **Deducción de la nómina** – Sus primas pueden deducirse de su cheque de sueldo.

¿Por qué elegir el seguro de Vida Entera?

- **Efectivo disponible** – Puede solicitar un préstamo del valor en efectivo de la póliza para ayudar a pagar los gastos médicos, la matrícula universitaria o cualquier otra deuda que pueda tener.
- **Incremento de los valores en efectivo** – Cualquier aumento en el valor efectivo de una póliza de vida no está sujeto a ingresos fiscales, siempre que el dinero se conserve en la póliza.
- **Cobertura garantizada** – La cobertura continúa siempre y cuando usted pague las primas.

Como funciona



El ejemplo anterior se basa en un escenario para el seguro de vida entera que incluye las siguientes condiciones de beneficio: beneficio por muerte de \$50,000, beneficio por muerte accidental de \$50,000 y \$12,500 por beneficio por uso del cinturón de seguridad.

La póliza y cláusulas adicionales tienen limitaciones y exclusiones que pueden afectar los beneficios pagaderos. Para costos y detalles completos sobre la cobertura, comuníquese con su agente/productor del seguro de Aflac. Este folleto es para propósitos de ilustración solamente. Consulte la póliza y cláusulas adicionales para las definiciones completas, detalles sobre los beneficios, limitaciones y exclusiones. La póliza prevalece si la interpretación de este material varía.

¿CUÁNTO SEGURO DE VIDA NECESITO?

Aflac está aquí para ayudarle a determinar el monto de la cobertura de seguro de vida que es adecuado para usted.

Nuestra evaluación puede ayudarle a determinar cuánto seguro de vida puede necesitar para ayudar a cubrir las necesidades inmediatas de su familia, tales como los gastos del funeral y sus necesidades a largo plazo para mantener su estilo de vida actual.

Hoja de cálculo para necesidades del seguro de vida:

NECESIDADES INMEDIATAS

GASTOS FINALES

Los gastos asociados con su funeral/entierro, gastos médicos no asegurados, impuestos sobre el caudal hereditario/certificación, etc.

\$ _____

DEUDAS PENDIENTES

Hipoteca/alquiler, préstamos para autos, tarjetas de crédito y otras deudas personales

+ \$ _____

NECESIDADES A LARGO PLAZO

Tal vez quiera reemplazar sus ingresos durante el período de tiempo hasta que sus hijos sean independientes, o el número de años hasta que su cónyuge se retire. Si es así, tome en cuenta el número de años que su familia puede seguir contando con sus ingresos.

REEMPLAZO DE INGRESOS

Su ingreso anual a ser reemplazado: _____ No. de años de reemplazo de ingresos: _____

\$ _____ X _____ = \$ _____

FONDO PARA LA EDUCACIÓN

Si usted tiene hijos (o planifica tenerlos), el seguro de vida puede ayudar con los gastos futuros de su educación

+ \$ _____

BIENES DISPONIBLES

AHORROS E INVERSIONES

Cuentas bancarias (cheques/ahorros), mercado monetario, CDs, acciones, bonos, fondos mutuos, anualidades y beneficios de seguro social para el sobreviviente/hijo

- \$ _____

AHORROS PARA RETIRO

IRAs, 401(k)s, planes SEP, planes SIMPLE IRA, Keoghs, pensiones y planes de participación de utilidades

- \$ _____

CANTIDAD ACTUAL DEL SEGURO DE VIDA

Otras pólizas de vida de grupo a través del empleador y/o pólizas de vida individuales

- \$ _____

CANTIDAD ESTIMADA DEL SEGURO DE VIDA QUE NECESITA

= \$ _____

CANTIDAD DEL SEGURO DE VIDA DE AFLAC QUE HA SOLICITADO:

\$ _____

La cantidad indicada en el folleto puede no ser la misma cantidad que la cobertura emitida finalmente por Aflac.

AFLAC LIFE SOLUTIONS

SEGURO DE VIDA ENTERA

¿SABÍA USTED QUE?

El entierro de un ser querido normalmente cuesta

\$10,000

o más – convirtiéndolo en uno de los mayores gastos que las familias enfrentan.³

¿QUÉ ESTÁ CUBIERTO?

PAGO ACELERADO POR MUERTE – ASEGURADO PRINCIPAL SOLAMENTE

Aflac pagará el 50 por ciento del monto nominal seleccionado si el asegurado nombrado es diagnosticado con una enfermedad terminal. El pago puede ayudar a usted y a sus seres queridos con los gastos de una enfermedad terminal (tal como cuidados en el hogar, equipo especial y hospitalización). Este beneficio será pagado una sola vez.

Cualquier Pago Acelerado por Muerte establecerá automáticamente un gravamen contra la póliza. Aflac mantendrá el gravamen como una deuda contra el beneficio por muerte, los beneficios de la póliza, los valores en efectivo, cualquier préstamo de la póliza pendiente de pago, y/o cualquier otro gravamen de la póliza que exista bajo la póliza. Cualquier cantidad solicitada por pago Acelerado por Muerte será reducida por la cantidad de cualquier prima vencida y sin pagar, cualquier préstamo pendiente de pago y el cargo administrativo.

CLÁUSULAS ADICIONALES OPCIONALES

CLÁUSULA ADICIONAL DEL SEGURO DE VIDA A TÉRMINO FIJO DE 10 AÑOS PARA EL CÓNYUGE (CLÁUSULA ADICIONAL ICC1368050) (EIDADES DE EMISIÓN 18–68 AÑOS)

Aflac pagará el 50 por ciento del monto nominal de la póliza hasta un máximo de \$50,000 para la cobertura del seguro de vida del cónyuge del asegurado nombrado.

CLÁUSULA ADICIONAL DEL SEGURO DE VIDA A TÉRMINO FIJO PARA EL HIJO (CLÁUSULA ADICIONAL ICC1368053)

Aflac pagará el 25 por ciento del monto nominal de la póliza hasta un máximo de \$15,000 para la cobertura del seguro de vida por cada hijo asegurado hasta la edad de 25 años. Para ser asegurado, el hijo debe tener por lo menos 14 días de nacido y ser menor de 18 años de edad en el momento de la solicitud. El seguro para cada hijo recién nacido será vigente cuando ocurra lo último de: (1) la fecha en que el hijo cumpla los 14 días de nacido o (2) la primer fecha que el hijo sea dado de alta por el hospital después de su nacimiento.

CLÁUSULA ADICIONAL DE BENEFICIO DE CESIÓN DEL DERECHO A LA PRIMA (CLÁUSULA ADICIONAL ICC1368054) – ASEGURADO PRINCIPAL SOLAMENTE (EIDADES DE EMISIÓN 18–59 AÑOS)

Las primas de la póliza serán cedidas si usted queda incapacitado totalmente bajo los términos de la póliza. Por favor consulte las Limitaciones y Exclusiones para obtener más información.

CLÁUSULA ADICIONAL DE BENEFICIO POR MUERTE ACCIDENTAL (CLÁUSULA ADICIONAL ICC1368055) – ASEGURADO PRINCIPAL SOLAMENTE

Aflac pagará una cantidad adicional igual al monto nominal seleccionado si su muerte es el resultado de un accidente cubierto y ocurre dentro de 180 días del accidente cubierto. Además, pagaremos un 25 por ciento adicional del monto nominal seleccionado si su muerte es el resultado de un accidente automovilístico mientras tenía puesto un cinturón de seguridad sin alterar, debidamente colocado, instalado por el fabricante y si de acuerdo al informe policial, usted no tuvo la culpa del accidente. Por favor, consulte las Limitaciones y Exclusiones para obtener más información.

³"The High Cost of Saying Goodbye" ("El Alto Costo de Decir Adiós"), *Money Magazine*, 9 de noviembre de 2012.

LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

Cualquier beneficio de la póliza por muerte no será pagadero si el asegurado nombrado comete suicidio o si alguna persona cubierta por cláusulas adicionales comete suicidio, estando cuerda o demente, dentro de los dos años a partir de la fecha de vigencia de la póliza o de la cláusula adicional. Todas las primas pagadas serán reembolsadas, menos cualquier deuda.

La siguiente información sólo corresponde al Pago Acelerado por Muerte, Cláusula Adicional de Beneficio de Cesión del Derecho a la Prima y Cláusula Adicional de Beneficio por Muerte Accidental:

El Pago Acelerado por Muerte no será pagado:

- Si el asegurado nombrado o su médico reside fuera de los Estados Unidos de América o fuera de los límites territoriales del lugar donde su póliza fue emitida,
- Si se requiere por ley al dueño que acelere los beneficios para cumplir con las reclamaciones de sus acreedores,
- Si una agencia de gobierno requiere al dueño que solicite beneficios para calificar para un beneficio o derecho gubernamental, o
- Si la póliza continúa como un seguro de vida reducido, liberado de prima o como un seguro de vida prorrogado.

La Cláusula Adicional de Beneficio de Cesión del Derecho a la Prima no cederá el derecho a las primas si la incapacidad total es causada o debida a:

- Cualquier intento de suicidio o autoinfligirse lesiones corporales intencionalmente, estando cuerdo o demente;
- La guerra o cualquier acto de guerra, declarada o no declarada, o cualquier acto o incidente por ello;
- La participación activa en un motín, insurrección o actividad terrorista;
- Cometer o intentar cometer un delito grave;
- Ingerir o usar voluntariamente y de alguna manera cualquier droga, a menos que sea recetada o administrada por un médico y tomada de acuerdo a las instrucciones del médico; o veneno, gas o vapores, a menos que sea el resultado directo de un accidente ocupacional;
- Intoxicación, según sea definida por la jurisdicción en donde ocurrió la incapacidad total; o
- La participación en una ocupación o actividad ilegal.

La Cláusula Adicional de Beneficio por Muerte Accidental no será pagadera si la muerte del asegurado nombrado es el resultado de, causada o debida a:

- Autoinfligirse lesiones corporales intencionalmente, o cometer o intentar cometer suicidio, estando cuerdo o demente;

- Participar o intentar participar en una actividad ilegal definida como un delito grave, acusado o no (delito grave según sea definido por las leyes de la jurisdicción en la que ocurre la actividad); o ser encarcelado en cualquier cárcel o institución penal;
- La participación en una ocupación o actividad ilegal;
- La participación activa en un motín, insurrección o actividad terrorista;
- Estar expuesto a la guerra o a cualquier acto de guerra, declarada o no declarada, o incidentes peligrosos especiales mientras está sirviendo como miembro activo en cualquiera de las fuerzas armadas o unidades auxiliares a ellas, incluyendo la Guardia Nacional o la Reserva o mientras está sirviendo en cualquier unidad civil no combatiente sirviendo en dichas unidades;
- Participar en cualquier actividad peligrosa, incluyendo aeronáutica [vuelo libre o en ala delta (*hang gliding*), caída libre (*skydiving*), paracaidismo (*parachuting*), ultraligero (*ultralight*), surcar los cielos (*soaring*), montar en globo (*ballooning*) y paravelismo (*parasailing*)], buceo, exploración de cavernas, salto con cuerda elástica (*bungee jumping*), escalar montañas o rocas, o subirse a, o conducir un vehículo por aire, tierra o agua durante una competencia de carreras, de velocidad o resistencia;
- Operar, viajar o descender de cualquier aeronave si es usted piloto, oficial o miembro de la tripulación de una aeronave, desempeñar deberes a bordo de una aeronave, o impartir o recibir cualquier tipo de capacitación o instrucción a bordo de una aeronave;
- Sufrir alguna dolencia, padecimiento o enfermedad, incluyendo una infección bacteriana, a menos que dicha infección bacteriana también ocurriera simultáneamente con y a consecuencia de un accidente cubierto; o por un error, percance o negligencia durante un tratamiento médico o quirúrgico, incluyendo el diagnóstico para cualquier dolencia, padecimiento o enfermedad;
- Intoxicación según sea definida por la jurisdicción en donde ocurrió el accidente; o
- Ingerir o usar voluntariamente y de alguna manera: cualquier droga, a menos que sea recetada o administrada por un médico y tomada de acuerdo a las instrucciones del médico; o veneno, gas o vapores, a menos que sea el resultado directo de un accidente ocupacional.

The insurance policy being advertised may be available in Spanish. The English version of the policy is the official, controlling version. Any advertisements used by an insurer shall not be construed to modify or change the insurance policy.

La póliza del seguro a la que se le hace publicidad puede estar disponible en español. La póliza en inglés es la versión oficial y regirá. Ninguna publicidad utilizada por una compañía de seguros, se creará para modificar o cambiar la póliza del seguro.

Tu protector alado.®

aflac.com || **1.800.99.AFLAC** (1.800.992.3522)

En español: 1.800.SI.AFLAC (1.800.742.3522)

Suscrita por:
American Family Life Assurance Company of Columbus
Sede Mundial | 1932 Wynnton Road | Columbus, Georgia 31999

